

“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

COMITE ESPECIAL LEY N° 29230 PROCESO DE SELECCIÓN N° 004-2017-OGPIP-MPC/LEY 29230- TERCERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTROS CON VIDEO CÁMARAS, UTILIZANDO LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD CON EL CENTRO DE CONTROL DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD CIUDADANA, PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA”, con Código Único N° 2173603 (antes Código SNIP N° 253650) EN EL MARCO DE LA LEY 29230

Circular N° 006-2018

AL : “CONSORCIO SUPERVISOR CAJAMARCA”
DE : COMITÉ ESPECIAL – LEY 29230
ASUNTO : AMPLIACIÓN DE FECHA PARA ENTREGA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 004-2017-OGPIP-MPC-LEY 29230 – TERCERA CONVOCATORIA
FECHA : 29 de agosto del 2018

En la ciudad de Cajamarca siendo el día 29 de agosto del 2018, los miembros del Comité Especial de la Ley 29230 de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, constituido con la Resolución de Alcaldía N° 183-2018-A-MPC de fecha 05 de julio del 2018; acordaron prorrogar la etapa de suscripción del contrato de inversión entre la Entidad Pública y la Entidad Privada Supervisora al no presentar la documentación requerida para el presente proceso y en función del documento de Solicitud presentada por el Consorcio Supervisor Cajamarca ganador de la Buena Pro el cual solicita se conceda una ampliación de plazo de diez días (10) para cumplir con la presentación de todos los documentos requeridos y debidamente adecuados, por tanto y en virtud de la Ley 29230 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 036-2017-EF, el mismo que establece:

- **Artículo 22. Numeral 22.1** El comité especial es competente, entre otras funciones para: VIII. Prórroga, postergar o suspender las etapas del proceso de selección hasta el perfeccionamiento del Convenio, modificando el calendario inicial.
- **Artículo 35. Prórrogas, postergaciones y suspensiones**
El Comité Especial puede prorrogar, postergar o suspender las etapas del proceso de selección, a través de una circular que será notificada a todos los participantes y/o postores en el domicilio o correo electrónico señalado. Las circulares emitidas por el Comité Especial integran el proceso de selección, siendo vinculantes para todos los participantes o postores, y serán publicadas en el portal institucional de la Entidad Pública y de ProInversión.
- **Artículo 105.2**
En el supuesto que el postor ganador no presente la documentación y/o no concurra a suscribir el Contrato de Supervisión en los plazos antes indicados, el Comité Especial, a su sola discreción, puede otorgar un plazo adicional de máximo diez (10) Días hábiles.

REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE INVERSIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	LUGAR
<ul style="list-style-type: none"> - Cumplir Requisitos establecidos y condiciones del numeral 3.1. y 3.2 de las Bases Integradas. - Declaración Jurada de no estar impedido para contratar con el Estado (Res. Leg. N° 1341). - Otros establecidos en las Bases integradas y leyes vigentes. 	Hasta: 17/09/2018	<p>“Trámite Documentario” Centro de Atención al ciudadano Cajamarquino – Municipalidad Provincial de Cajamarca Sito: Av. La Alameda de los Incas N° 253.Qhapac Ñan</p>

Por tanto este comité especial otorga un plazo de 10 diez días hábiles de acuerdo a lo antes indicado;

ING. ELIAS N. MORALES NOVOA
MIEMBRO

ING. GUSTAVO A. GÁLVEZ ANTINORI
MIEMBRO

ING. MOISES I. SAUCEDO ROJAS
MIEMBRO